

 Redbridge.  
*Assist*

 legaroo™



**Asistencia legal VIP**

Este Acuerdo (el “Acuerdo” o “Contrato”) se celebra entre Legaroo Incorporated (Legaroo) y el Viajero, cuyo nombre, nacionalidad, dirección y número de pasaporte se indican en el Formulario de Compra, en la fecha y país/jurisdicción de destino indicados en dicho Formulario, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Legaroo y el Viajero (conjuntamente denominados las “Partes”, cada una una “Parte”) acuerdan lo siguiente:

#### **DEFINICIONES:**

**ACUERDO DE LEGAROO ASSIST:** Acuerdo que comprende los términos, condiciones y alcance de un servicio de Legaroo Assist.

**CENTRO DE CONTACTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** El Centro de Atención al Cliente de Legaroo será el primer punto de contacto (vía WhatsApp, llamada telefónica o correo electrónico) que el Viajero tendrá con Legaroo cuando requiera Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia durante su viaje. Este servirá como puente de comunicación inicial entre el Viajero y el Bufete Jurídico Local Afiliado. La atención al Viajero y/o la Empresa se realizará según lo establecido en el Anexo 3.

**CONFIRMACIÓN DE COMPRA DEL VIAJERO DE LEGAROO ASSIST:** Comunicación de Legaroo tras la contratación efectiva de un servicio de Asistencia Legal en Viaje.

**DELITO PREMEDITADO:** Delito cometido por el Viajero en el País/Jurisdicción de Destino, planificado o previsto por el Viajero antes del viaje.

**DESPACHO DE ABOGADOS LOCAL AFILIADO:** Despacho de abogados ubicado en el País/Jurisdicción de Destino, del cual el Viajero obtendrá 1) información sobre las normas y regulaciones locales; 2) será el punto de comunicación en el País/Jurisdicción de Destino para la comunicación cruzada entre el Viajero, las autoridades locales y las Personas de Contacto o Entidades de Contacto registradas del Viajero en su país de origen; y 3) podrá obtener Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia, de acuerdo con el alcance de los servicios establecidos en el Anexo 1. Se aplican exclusiones.

**ENTIDAD DE VIAJE O CORPORATIVA:** Entidad a cargo del viaje del Viajero.

**ENTIDADES DE CONTACTO:** Entidades que el Viajero registre opcionalmente para que el Bufete Jurídico Local Afiliado las informe en caso de un Evento Legal Urgente e Imprevisto.

**EVENTO LEGAL PREEXISTENTE:** Situación que le ocurre al Viajero relacionada con asuntos legales previos a la compra de este Legaroo Assist o como consecuencia de asuntos legales previos y/o cualquier situación por la cual el Viajero haya sido previamente buscado por la justicia del país de origen y/o destino y/o por cualquier otra organización policial internacional. Estas situaciones quedan completamente excluidas de este Acuerdo y del alcance de la asistencia y los servicios profesionales proporcionados por el Bufete Jurídico Local Afiliado, de conformidad con este Acuerdo y el Anexo 1.

**EVENTO LEGAL URGENTE E IMPREVISTO:** Situación que le ocurre al Viajero mientras se encuentra en el País/Jurisdicción de Destino relacionada con asuntos legales, según lo determinado en el alcance de la asistencia y los servicios profesionales proporcionados por el Bufete Jurídico Local Afiliado, de conformidad con este Acuerdo y el Anexo 1. Se aplican exclusiones.

**EXCLUSIONES:** Servicios legales o cualquier tipo de servicio no incluido en este Acuerdo y el Anexo 1.

**FORMULARIO DE COMPRA:** Formulario que se proporcionará al Viajero para suscribirse y comprar un servicio de Legaroo Assist.

**FORMULARIO DE LEGAROO ASSIST:** Formulario con información personal adicional que se proporcionará al Viajero, quien podrá completarlo y proporcionarlo a Legaroo.

**GASTOS ADICIONALES:** Gastos a cargo del Viajero que no estén incluidos en el alcance de los servicios establecidos en este Acuerdo o en el Anexo 1. Estos Gastos Adicionales se negociarán directamente con el Bufete de Abogados Local Afiliado, mediante carta de compromiso, y no serán reembolsados por Legaroo. Estos Gastos Adicionales a cargo del Viajero incluyen, entre otros, garantías, fianzas, sanciones administrativas, boletos de transporte, honorarios de otros profesionales, garantías de terceros, honorarios adicionales de abogados, gastos de viaje del abogado asignado por el Bufete Jurídico Local Afiliado en caso de que el Evento Legal Urgente e Imprevisto ocurra en (i) ciudades de Rusia distintas de San Petersburgo y/o Moscú, (ii) ciudades de la India distintas de Nueva Delhi, u (iii) otros países donde las distancias para asistir a un Viajero impliquen gastos de viaje adicionales significativos según las políticas del Bufete Jurídico Local Afiliado, y cualquier otro gasto potencial no incluido en el alcance de los servicios establecidos en este Acuerdo y en el Anexo 1.

**INFORMACIÓN DE CONTACTO LOCAL DE LEGAROO ASSIST:** Información que se proporcionará al Viajero para contactar con Legaroo o el Bufete de Abogados Local Afiliado en caso de un Evento Legal Urgente e Imprevisto.

**LEGAROO:** Corporación registrada con licencia de Legaroo Inc., cuya función es coordinar los Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia que el Bufete Jurídico Local Afiliado prestará al Viajero.

**LEGAROO ASSIST:** Alcance de los servicios que prestarán los Bufetes Jurídicos Locales Afiliados de acuerdo con este Contrato y el Anexo 1.

**PAÍS/JURISDICCIÓN DE DESTINO:** Jurisdicción de destino del programa o itinerario de viaje del Viajero.

**PERSONAS DE CONTACTO:** Personas que el Viajero registre opcionalmente para que el Bufete Jurídico Local Afiliado las informe en caso de un Evento Legal Urgente e Imprevisto.

**PLAN:** Se refiere al derecho del Viajero a Legaroo Assist por viaje. Para mayor claridad, un Plan puede constar de más de una Unidad.

**PROTOCOLO DE ASISTENCIA:** Procedimiento que el Viajero y el Bufete Jurídico Local Afiliado deben seguir para recibir/prestar todos los servicios establecidos en este Acuerdo y el Anexo 1.

**SERVICIOS LEGALES PROFESIONALES EN MOMENTOS DE NECESIDAD O URGENCIA:** Asistencia o servicios legales profesionales que el Bufete Jurídico Local Afiliado prestará al Viajero, de acuerdo con el alcance de los servicios establecidos en este Acuerdo y el Anexo 1. Se aplican exclusiones al servicio. Asimismo, el Bufete Jurídico Local Afiliado no puede garantizar ni será responsable del resultado de un Evento Legal Urgente e Imprevisto, y actuará de conformidad con las normas, regulaciones y horarios y procedimientos habituales de las instancias administrativas y judiciales locales. El Viajero entiende que el Bufete Jurídico Local Afiliado no puede garantizar ni será responsable del resultado de un Evento Legal Urgente e Imprevisto, y actuará de conformidad con las normas, regulaciones y horarios y procedimientos habituales de las instancias administrativas y judiciales locales.

**SERVICIOS PROFESIONALES ADICIONALES:** Servicios a cargo del Viajero al alcanzar el límite del alcance de los servicios establecidos en este Acuerdo o en el Anexo 1. Estos Servicios Profesionales Adicionales se negociarán directamente con el Bufete Jurídico Local Afiliado, mediante carta de compromiso, y no serán reembolsados por Legaroo. Estos Servicios Profesionales Adicionales que deberá pagar el Viajero incluyen, entre otros, honorarios profesionales no incluidos en el alcance de los servicios establecidos en este documento y en el Anexo 1.

**UNIDAD:** Se refiere al derecho del Viajero a Legaroo Assist según la jurisdicción.

**VIAJERO:** Persona física, mayor de edad o menor de edad, suscriptora de este Acuerdo.

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

1. Al completar el Formulario de Compra y abonar el costo de este Contrato, el Viajero se suscribe al programa Legaroo Assist y acepta expresa e irrevocablemente sus términos y condiciones, actualizados periódicamente por Legaroo.

El Viajero entiende que Legaroo Assist se define como un servicio de asistencia legal profesional para el Viajero (un producto que no se considera un seguro ni está sujeto a licencia de seguro según la ley), que incluye lo siguiente:

1.1. Centro de Contacto de Atención al Cliente de Primera Respuesta de Legaroo: El Centro de Atención al Cliente de Legaroo será el primer punto de contacto (vía WhatsApp, llamada telefónica o correo electrónico) que el Viajero tendrá con Legaroo cuando necesite Servicios Legales Profesionales en Momentos de Necesidad o Urgencia durante su viaje. Este servirá como puente de comunicación inicial entre el Viajero y el Bufete de Abogados Local Afiliado. La atención al cliente del Viajero o la Empresa se realizará según lo establecido en el Anexo 3.

1.2. El Bufete de Abogados Local Afiliado actuará como Punto de Comunicación en el País/Jurisdicción de Destino para la comunicación cruzada entre el Viajero, las autoridades locales y las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero en su país de origen. La atención al cliente del Viajero se realizará según lo establecido en el Anexo 3.

1.3. Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia: El Bufete de Abogados Local Afiliado prestará al Viajero los Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia, según lo definido en el Protocolo de Asistencia y el Anexo 1 adjunto. Se aplican exclusiones.

## 2. Precios de Legaroo Assist.

2.1. Legaroo ofrece Legaroo Assist al Viajero según el método de cotización indicado en el Formulario de Compra. Para futuras compras de Legaroo Assist por parte del Viajero, el precio del servicio puede variar según las políticas de precios vigentes de Legaroo. Legaroo puede modificar los términos de precios ocasionalmente. Los precios y el límite de horas de los Servicios Jurídicos Profesionales en Momentos de Necesidad o Urgencia se determinarán en el Anexo 4.

2.2. El Viajero podrá utilizar un paquete o acuerdo especial con una Entidad de Viajes o Corporativa, como un código de descuento. Esta información se incluirá en el Formulario de Compra.

3. Los Servicios Jurídicos Profesionales en Momentos de Necesidad o Urgencia que prestará el Bufete Jurídico Local Afiliado se especifican en el Anexo 1. Se aplican exclusiones.

4. El Viajero entiende que el Bufete Jurídico Local Afiliado no puede garantizar ni será responsable del resultado de un Evento Jurídico Urgente e Imprevisto, y que actuará de conformidad con las normas, regulaciones y horarios y procedimientos habituales de las instancias administrativas y judiciales locales.

5. El Bufete Jurídico Local Afiliado decidirá si el Evento Jurídico Urgente e Imprevisto se atiende directamente o a través de un asesor legal. No obstante, el Bufete Jurídico Local Afiliado actuará como la entidad responsable de prestar los Servicios Jurídicos Profesionales en Momentos de Necesidad o Urgencia al Viajero.

6. Los Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia se prestarán en inglés y en el idioma del Bufete de Abogados Local Afiliado. Se podrá proporcionar cualquier otro idioma si el Viajero cubre los costos adicionales de traducción o interpretación.

7. El alcance y los límites de los Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia dependerán del paquete que el Viajero elija al completar el Formulario de Compra y pagar por Legaroo Assist. Este importe NO incluye los Gastos Adicionales según se define en este Acuerdo.

7.1. El Bufete Jurídico Local Afiliado atenderá al Viajero en caso de Urgencia o Imprevisto, de acuerdo con el alcance de servicios especificado en el Anexo 1.

7.2. Si el Evento Jurídico Urgente o Imprevisto requiere que el Bufete Jurídico Local Afiliado realice más trabajo del específicamente delimitado en el alcance de servicios del Anexo 1, el Viajero o sus Personas o Entidades de Contacto registradas podrán negociar directamente con el Bufete Jurídico Local Afiliado para llegar a un acuerdo sobre Servicios Adicionales para la continuación del caso. Si se llega a un acuerdo para la continuación del caso entre el Viajero y el Bufete

Jurídico Local Afiliado, cualquier Gasto y honorarios Adicionales que se le cobren al Viajero o a sus Personas o Entidades de Contacto registradas, según las negociaciones posteriores con el Bufete Jurídico Local Afiliado, serán facturados directa y exclusivamente por el Bufete Jurídico Local Afiliado.

7.3. Gastos de viaje adicionales por parte del Bufete de Abogados Local Afiliado: En caso de que se apliquen gastos de viaje adicionales para asistir en un caso según las políticas del Bufete de Abogados Local Afiliado, se aplicará lo siguiente, respectivamente: (a) si el Evento Legal Urgente e Imprevisto ocurre en ciudades de Rusia distintas de San Petersburgo o Moscú, (b) si el Evento Legal Urgente e Imprevisto ocurre en ciudades de la India distintas de Nueva Delhi, o (c) otros países donde las distancias para asistir a un Viajero implicarían gastos de viaje adicionales significativos según las políticas del Bufete de Abogados Local Afiliado. Los gastos de viaje del abogado asignado por el Bufete de Abogados Local Afiliado para asistir al Viajero deben ser pagados por el Viajero al Bufete de Abogados Local Afiliado. El Viajero o las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero pueden negociar directamente con el Bufete de Abogados Local Afiliado para llegar a un acuerdo para el pago de dichos gastos. Si el Viajero se niega a pagar estos gastos de viaje, el Bufete Jurídico Local Afiliado no será responsable de la prestación de servicios profesionales parciales, según lo establecido en este Acuerdo y en el Anexo 1, ni de la imposibilidad de asistir al Viajero en el lugar donde se produzca el Evento Legal. En caso de que el Viajero se niegue a pagar estos gastos, el Bufete Jurídico Local solo será responsable de brindar asistencia remota, si es posible.

7.4. El Bufete Jurídico Local Afiliado asume toda la responsabilidad profesional por la calidad y cantidad de los servicios que se prestarán al Viajero.

7.5. Los Eventos Legales Preexistentes derivados de situaciones previas al viaje del Viajero y los Delitos Premeditados quedan totalmente excluidos de este Acuerdo y del alcance de la asistencia y los servicios profesionales prestados por el Bufete Jurídico Local Afiliado, de conformidad con este Contrato y el Anexo 1. El Bufete Jurídico Local Afiliado podrá determinar si un evento legal durante un viaje fue causado por Eventos Legales Preexistentes y/o Delitos Premeditados y notificará a Legaroo de dicha situación para que tome nota de la no aplicación del servicio al Viajero en ese caso específico.

7.6. En caso de que el Bufete Jurídico Local Afiliado no preste el alcance de los servicios descritos en este Acuerdo y el Anexo 1 por una razón injustificada o falta de servicio, Legaroo reembolsará al Viajero hasta USD\$1,000 o hasta 5 horas de servicios legales profesionales locales, lo que sea menor.

**8. Razones por las que Legaroo Assist no aplica:** Este Contrato no se aplicará a ningún evento legal que ocurra en un país o jurisdicción fuera del País/Jurisdicción de Destino o fuera de las fechas especificadas en el Formulario de Compra. Este Contrato no se aplicará en el mismo país o jurisdicción de residencia del Viajero. El Bufete de Abogados Local Afiliado excluirá la prestación de servicios legales en necesidad y los servicios establecidos en el Anexo 1 cuando el País/Jurisdicción de Destino esté bajo guerra civil, arresto civil o toque de queda, casos fortuitos, como, entre otros, una pandemia y otras situaciones razonables para interrumpir el servicio. El Bufete de Abogados Local Afiliado tendrá el derecho de no tomar un caso en particular debido a conflictos de intereses, sin embargo, estará a cargo de producir (a costo del Bufete de Abogados Local Afiliado) una representación creíble para el Viajero de acuerdo con este Alcance de Servicios. El Bufete Jurídico Local Afiliado no podrá ser obligado a operar ni prestar los servicios profesionales aquí establecidos en zonas o regiones que se consideren fuera del control gubernamental normal y que puedan suponer un riesgo para la integridad de su personal. Asimismo, este contrato no se aplicará si se determina que el Viajero ha entrado ilegalmente o permanece ilegalmente en el país de destino. Si se trata de un Viajero que ingresa a los Estados Unidos de América, este contrato no se aplicará si el Viajero se encuentra en la categoría de Nacional Especialmente Designado (SDN) o en alguna de las listas de sanciones de la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros).

**9. Protocolo de Asistencia:** El Protocolo de Asistencia permite una respuesta rápida y eficaz ante Eventos Legales Urgentes e Imprevistos. El Protocolo de Asistencia incluye personal cualificado, medidas específicas para responder a diferentes situaciones legales y requisitos de información. El Protocolo de Asistencia describe las medidas y procedimientos de contingencia que se implementarán para que el Viajero y sus Personas o Entidades de Contacto registradas puedan contar con un punto de contacto en el País/Jurisdicción de Destino y para que el Viajero sea representado por un abogado en caso de un Evento Legal Urgente e Imprevisto, según el Acuerdo de Asistencia de Legaroo y la descripción de servicios establecida en el Anexo 1. El Bufete Jurídico Local Afiliado recibirá toda la información de contacto personal y útil del Viajero o de cada miembro del grupo

de viajeros, así como los detalles de su viaje (según el Formulario de Asistencia de Legaroo). La Entidad de Viaje o Corporativa conservará esta información durante la vigencia de este Acuerdo. Si el Viajero o su tutor (en caso de ser menor de edad) no proporciona la información solicitada en el Formulario de Asistencia de Legaroo, el Bufete de Abogados Local Afiliado no será responsable de la prestación de servicios profesionales parciales, según lo establecido en este Acuerdo y en el Anexo 1, ni de la imposibilidad de contactar con las personas o entidades de contacto del Viajero. El Protocolo de Asistencia se describe en el Anexo 2. El Viajero debe proporcionar toda la información personal y útil, así como los detalles de su viaje (según lo establecido en el Formulario de Asistencia de Legaroo).

**10. Duración:** Este Acuerdo tiene una vigencia de los días establecidos en el Formulario de Compra.

10.1. Este Acuerdo entrará en vigor el día de inicio del viaje, según lo establecido en el Formulario de Compra, siempre que la compra se haya realizado al menos 24 horas antes del inicio del viaje. Salvo que el Viajero haya adquirido el Legaroo Assist durante el viaje, se aplicará un plazo de 24 horas antes de que cualquier Evento Legal Urgente e Imprevisto pueda ser cubierto por el alcance de los servicios establecidos en este Acuerdo (Anexo 1). Este Contrato se aplicará únicamente a Eventos Legales Urgentes e Imprevistos que ocurran en el País/Jurisdicción de Destino y durante las fechas especificadas en el Formulario de Compra. Tras la finalización del viaje, según las fechas indicadas en el Formulario de Compra, el Viajero tendrá un máximo de 30 (treinta) días para ejecutar el Legaroo Assist, siempre que el Evento Legal Urgente e Imprevisto haya ocurrido dentro de las fechas especificadas en el Formulario de Compra.

10.2. Si el Viajero proporciona información personal o de contacto falsa, este Legaroo Assist no surtirá efecto y el Viajero exime a Legaroo y al Bufete de Abogados Local Afiliado de cualquier responsabilidad.

11. El Viajero entiende y acepta que este Acuerdo puede ser modificado sin previo aviso.

**12. Protección de datos personales.** Para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, Legaroo y el Bufete Jurídico Local Afiliado se comprometen a respetar la privacidad de los datos personales proporcionados por el Viajero y las Personas de Contacto, y solo podrán utilizarlos para la prestación de los servicios legales profesionales relacionados con el alcance de Legaroo Assist.

La obligación de Legaroo y del Bufete Jurídico Local Afiliado, de conformidad con esta cláusula, incluye todos los datos recopilados en el Formulario de Compra y en cualquier otro formulario previsto en el Protocolo de Asistencia, que pueden incluir, entre otros: nombre, edad, dirección, número de teléfono local o móvil, correo electrónico, entre otros.

Legaroo reconoce y acepta que no obtiene información personal automáticamente, sino que requiere que se le proporcione directamente. Dicha información es propiedad de Legaroo, según corresponda, y no podrá utilizarse para ningún otro fin que no sea el objeto de este Acuerdo.

Legaroo garantiza que ha implementado en su infraestructura física, administrativa, informática y de comunicaciones medidas y controles de seguridad alineados con las mejores prácticas comerciales para proteger el acceso, la alteración o la divulgación no autorizados de datos personales.

Asimismo, Legaroo y el Despacho Jurídico Local Afiliado se comprometen expresamente a asumir íntegramente cualquier contingencia o responsabilidad que les corresponda, ya sea civil, penal, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, existente o que pueda surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales del Viajero y las Personas de Contacto, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula.

Sin perjuicio de lo anterior, Legaroo y el Despacho Jurídico Local Afiliado se obligan a: a) Utilizar los datos personales únicamente de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Parte que los transmitió. b) Para Legaroo Assist ejecutado de acuerdo con el Protocolo de Asistencia, y únicamente para fines de registro, durante la duración del viaje y 365 días adicionales, el Bufete de Abogados Local Afiliado conservará la información del Viajero o grupo de viajeros y/o de las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas. Ambos garantizan que, a solicitud del Viajero o de las Personas de Contacto, eliminarán los datos personales o sensibles del Viajero o de las Personas de Contacto de cualquier archivo que obre en su poder, siempre que no exista ninguna restricción legal que obligue a Legaroo o al Bufete de Abogados Local Afiliado a conservar los datos

personales o sensibles del Viajero o de las Personas de Contacto, en cuyo caso ambos estarán obligados a mantener la debida confidencialidad al respecto en todo momento.

El Bufete de Abogados Local Afiliado se compromete a tratar toda la información del Viajero o grupo de Viajeros y/o de las Personas de Contacto de forma confidencial y no utilizará la información personal proporcionada por Legaroo Assist para ningún otro fin que no sea el del programa Legaroo Assist. El Bufete de Abogados Local Afiliado se compromete a no utilizar la información del Viajero o del grupo de Viajeros y/o la información de las Personas de Contacto para fines de marketing, ventas o cualquier otro propósito y protegerá todos los datos personales del Viajero y de las Personas de Contacto de acuerdo con todas las regulaciones locales e internacionales.

**13. Ley aplicable:** Este Acuerdo se registrará por las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

**14. Arbitraje:** Todos los conflictos deberán resolverse mediante arbitraje en el Estado de Delaware, en la jurisdicción elegida conjuntamente por ambas Partes.

**15. Exención de responsabilidad:** El Viajero y el Bufete de Abogados Local Afiliado acuerdan y entienden expresamente que el alcance de los Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia que se prestarán en el País/Jurisdicción de Destino será responsabilidad del Bufete de Abogados Local Afiliado, como profesionales legales registrados en su jurisdicción. El Bufete de Abogados Local Afiliado y el Viajero se comprometen a eximir a Legaroo de toda responsabilidad en relación con cualquiera de los servicios prestados. En la medida máxima permitida por la ley, Legaroo y ninguno de sus ejecutivos o empleados serán responsables por cualquier omisión, acto o servicio prestado por el Bufete de Abogados Local Afiliado al prestar el alcance de los Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia al Viajero o a los Viajeros, o cualquier otro servicio descrito en este Acuerdo.

## ANEXO 1

### ALCANCE DE LOS SERVICIOS/EXCLUSIONES

Legaroo Assist incluye los siguientes servicios; sin embargo, cualquiera de los servicios enumerados a continuación puede tener cargos adicionales si el asunto implica algo más que asistencia:

1. En caso de necesidad, el Administrador del Plan o la Empresa Proveedora se convertirá en el Centro de Atención y Comunicación entre las autoridades locales y el Viajero; las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero; y la Embajada/Consulado, si es necesario. Dado que toda la información puede considerarse confidencial y estar amparada por el secreto profesional, cualquier divulgación de dicha información deberá ser aprobada previamente por el Viajero y/o las Personas o Entidades de Contacto registradas autorizadas como tales en el Formulario de Compra.
2. El Centro de Atención y Comunicación podrá informar al Viajero y a las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero; y/o la Embajada/Consulado, de acuerdo con el Protocolo de Asistencia.
3. Dependiendo del Evento Legal Urgente e Imprevisto, la Firma Proveedora asignará un Abogado, un Asistente Legal o un Asistente/Mensajero para asistir al Viajero.
4. En caso de fallecimiento del Viajero, se brindará asistencia a la familia inmediata y a las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero en relación con cualquier asunto legal. Si el Viajero no ha registrado ninguna Persona o Entidad de Contacto, la Firma Proveedora se comunicará con la Embajada o Consulado del Viajero, si está disponible.
5. Durante el viaje y durante 365 días adicionales, o más, según lo dicten las normas éticas aplicables que rigen el comportamiento de la Firma Proveedora, el Administrador del Plan y la Firma Proveedora conservarán la información del Viajero o grupo de Viajeros y posibles eventos legales únicamente con fines de registro. Se aplicarán excepciones de acuerdo con este Acuerdo.
6. Asistencia para reportar y recuperar el pasaporte perdido del Viajero.

7. Asistencia para reportar y recuperar la licencia de conducir del Viajero si es confiscada por las autoridades locales.
8. Asistencia con problemas de visas extendidas por causas ajenas al viajero en caso de emergencia.
9. Asistencia con asuntos legales de viaje para viajeros menores de edad en caso de emergencia.
10. Asistencia con problemas de impedimentos de viaje por causas ajenas al viajero en caso de emergencia.
11. Consultas generales de inmigración: El acceso a nuestra red para consultas legales de inmigración con posibles descuentos está disponible en los países de destino, a cargo del viajero, dependiendo de su estatus legal en ese país.
12. Notificar a la Embajada o Consulado del país de origen del viajero en caso de un Evento Legal Urgente e Imprevisto (si está disponible y el viajero lo acuerda).
13. Comunicación entre/con las Personas y/o Entidades de Contacto registradas del viajero y las autoridades locales en asuntos relacionados con impedimentos de viaje (si el viajero lo acuerda).
14. Asistencia para presentar una denuncia ante las autoridades locales si el viajero es víctima de un delito.
15. Asistencia para presentar una denuncia formal ante un tribunal penal por un delito cometido contra el Viajero (como demandante). Se aplican exclusiones.
16. Asistencia para revisar el encarcelamiento del Viajero (como demandado). Se aplican exclusiones.
17. Asistencia para contactar y comunicarse con las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero y las autoridades locales en relación con su encarcelamiento.
18. Asistencia para el pago de la fianza en los delitos cometidos por el Viajero (como demandado). La fianza deberá ser pagada y depositada por el Viajero y/o sus Personas o Entidades de Contacto registradas.
19. Asistencia para las audiencias preliminares en causas penales interpuestas por el Viajero (como demandante) o contra él (como demandado).
20. Asistencia para que las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero presenten documentos de representación en los procedimientos judiciales penales interpuestos por el Viajero (como demandante) o contra él (como demandado).
21. Asistencia para contactar y comunicarse con las Personas y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero y las autoridades locales en asuntos relacionados con el tránsito del Viajero, como accidentes, lesiones del Viajero o de terceros.
22. Asistencia en asuntos relacionados con el tránsito, como accidentes, lesiones del Viajero o de terceros.
23. Asistencia para resolver asuntos relacionados con el tránsito, como accidentes, sanciones, lesiones del Viajero o de terceros.
24. Asistencia en caso de conducir bajo la influencia del alcohol, drogas o cargos similares (DUI).
25. Asistencia para pagar la fianza en casos de tránsito/delitos penales cometidos por el Viajero (como demandado). La fianza deberá ser pagada por el Viajero o sus Personas y/o Entidades de Contacto registradas.
26. Asistencia para contactar y comunicarse con las Personas y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero y las autoridades locales en casos relacionados con asuntos administrativos o faltas menores.
27. Asistencia para resolver con las autoridades locales cualquier asunto administrativo o falta menor en el que el Viajero sea demandado o demandante. Liquidación a cargo del Viajero y/o sus Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas.

28. Asistencia para audiencias preliminares ante las autoridades locales en casos relacionados con asuntos administrativos o infracciones leves interpuestos por el Viajero (como demandante) o contra él (como demandado).

29. Asistencia para que las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero presenten documentos de representación ante las autoridades locales en casos de infracciones leves interpuestas por el Viajero (como demandante) o contra él (como demandado).

**30. Exclusiones:** El Viajero y las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero entienden que el Plan de Asistencia Legal Internacional es un instrumento para ayudar al Viajero a resolver Eventos Legales Urgentes e Imprevistos, o en momentos de necesidad. El Viajero y las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas entienden que el Plan de Asistencia Legal Internacional no incluye: i) Delitos económicos, incluyendo pero no limitado a estafa y fraude, delitos cibernéticos relacionados con delitos económicos, delitos fiscales, ii) Narcotráfico, tráfico de drogas y lavado de dinero, iii) Genocidio, tortura, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y terrorismo, iv) delitos violentos (incluyendo, pero no limitado a, aquellos cometidos con armas de fuego y sustancias corrosivas), v) posesión de armas prohibidas, tráfico de armas, vi) Proxenetismo, prostitución, producción y/o comercialización de pornografía, producción y/o comercialización de pornografía infantil, vii) Trata de personas, tráfico de personas, tráfico de menores, extracción ilegal de órganos, tejidos humanos y fluidos humanos, tráfico ilícito de órganos, tejidos humanos y fluidos humanos, secuestro, viii) tráfico ilícito (incluyendo, pero no limitado a, tráfico ilegal de vida silvestre), ix) corrupción de menores, abuso sexual de menores, x) extorsión o chantaje, xi) espionaje y espionaje informático, xii) delitos cibernéticos en general, xiii) piratería, falsificación, xiv) robo a bancos o robo a instituciones similares, xv) crímenes organizados, xvi) estudio y preparación de indemnizaciones, demandas civiles y comerciales contra terceras personas o entidades, xvii) estudio y preparación de indemnizaciones, demandas civiles y comerciales contra aerolíneas, operadores turísticos, hoteles y cualquier tipo de proveedores de hospitalidad, alquiler de autos, asociaciones o cualquier otra entidad proveedora de servicios de turismo y hospitalidad, y contra cualquier intermediario y/o revendedor de este Plan de Asistencia Legal Internacional, xviii) Disputas con aerolíneas, incluyendo pérdida del equipaje del Viajero, xix) estudio y preparación de contratos civiles y comerciales, xx) Compra/Venta de activos de cualquier tipo, xxi) Eventos Legales Urgentes e Imprevistos causados por o para los acompañantes del Viajero que no cuenten con un Plan de Asistencia Legal Internacional, xxii) Eventos Legales Preexistentes a la compra del plan, xxiii) Premeditados Delitos, xxiv) asuntos para los cuales existía una relación abogado-cliente antes de que el Viajero fuera elegible o recibiera los servicios del plan, xxv) asuntos en los cuales el Viajero ha sido representado por un abogado no perteneciente al plan antes de buscar servicios para el mismo asunto, xxvi) Cualquier asunto en el que el Viajero sea una persona de negocios en el país de destino, incluidos, entre otros, asuntos laborales, asuntos comerciales que incluyen granjas, inversiones o asuntos en los que el viajero sea propietario o esté relacionado con una patente o marca registrada, o declaraciones de impuestos sobre la renta xxvii) asuntos que involucren quiebra ya sea que el viajero sea deudor o acreedor, xxviii) servicios en los que los miembros de la misma unidad tengan intereses adversos, xxix) apelaciones, acciones colectivas, intervenciones o presentaciones de amicus curiae, xxx) Cualquier comportamiento hacia el defraudación y/o planificación del defraudación la naturaleza de este Acuerdo, los servicios proporcionados o que serán proporcionados por el Administrador del Plan o la Firma Proveedora, incluidas, entre otras, las posibles extensiones fraudulentas del plazo de este Acuerdo. xxxi) Si se determina que el viajero ingresó ilegalmente y/o permanece ilegalmente en el país de destino. xxxii) Si es un Viajero entrante a los Estados Unidos de América, este contrato no se aplicará si el Viajero cae en la categoría de Nacional Especialmente Designado (SDN) y/o cae en cualquiera de las listas de sanciones de la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros). xxxiii) Además, el Plan de Asistencia Legal Internacional no se aplicará al País de Residencia del Viajero, según lo determine el Viajero al momento de llenar el Formulario de Compra. El Administrador del Plan y la Firma Proveedora excluirán la prestación de Servicios Profesionales Legales en Tiempos de Necesidad o Urgencia y los servicios aquí establecidos cuando el País/Jurisdicción de Destino esté bajo guerra civil, arresto civil o toque de queda, actos de Dios, como, pero no limitado a, una pandemia, situaciones razonables para discontinuar el servicio. El Administrador del Plan o la Empresa Proveedora tendrán derecho a no prestar servicios administrativos ni a aceptar un caso específico (según corresponda) debido a conflictos de intereses. Sin embargo, el Administrador del Plan será responsable de proporcionar, a su propio costo, una representación creíble para el Viajero de acuerdo con este Alcance de Servicios. Asimismo, ni el Administrador del Plan ni la Empresa Proveedora podrán ser obligados a operar ni a prestar los servicios administrativos o profesionales aquí establecidos en zonas o regiones que se consideren fuera del control gubernamental normal y que representen un riesgo para la integridad de su personal.

## ANEXO 2. PASOS DEL PROTOCOLO DE ASISTENCIA:

1. En caso de un Evento Legal Urgente e Imprevisto, el Viajero o sus Personas o Entidades de Contacto registradas podrán comunicarse inmediatamente con el Administrador del Plan.
2. Si el Viajero o su(s) tutor(es) (en caso de ser menor de edad) no proporciona(n) la información, el Administrador del Plan y la Firma Proveedora no serán responsables de la prestación de servicios profesionales parciales, según lo establecido en este Acuerdo y en el Alcance de los Servicios, ni de la imposibilidad de contactar con las personas o entidades de contacto del Viajero.
3. La Firma Proveedora tiene plena autorización para intervenir en cualquier situación legal como asesor legal del Viajero, de acuerdo con los servicios descritos en el Alcance de los Servicios.
4. En caso de Eventos Legales Urgentes e Imprevistos en los que el Viajero no pueda comunicarse, el Administrador del Plan y la Empresa Proveedora tienen plenas facultades para comunicarse con las Personas y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero, así como con las autoridades locales, según corresponda.
5. En caso de alertas generales y comunicaciones por situaciones extraordinarias en el País/Jurisdicción de Destino, el Administrador del Plan y la Empresa Proveedora tienen plenas facultades para comunicarse con las Personas y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero, así como con las autoridades locales.
6. El Administrador del Plan y la Empresa Proveedora atenderán cualquier Evento Legal Urgente e Imprevisto del Viajero en un plazo máximo de 24 horas en días hábiles y de 48 horas fuera de días hábiles en todos los territorios del País/Jurisdicción de Destino. El Viajero reconoce que el horario de atención habitual del Administrador del Plan y la Empresa Proveedora en la jurisdicción es de 9:00 a 17:00, hora local. Los días hábiles pueden variar según el país. Si el Evento Legal Urgente e Imprevisto ocurre en jurisdicciones donde las distancias para asistir a un Viajero implicarían gastos de viaje adicionales significativos según las políticas de la Firma Proveedora, y si el Viajero acepta pagar los Gastos Adicionales correspondientes a los gastos de viaje del abogado, la Firma Proveedora atenderá el Evento Legal Urgente e Imprevisto del Viajero en un plazo máximo de 48 horas. Si el Evento Legal ocurre en (i) ciudades de Rusia distintas de San Petersburgo y/o Moscú, (ii) ciudades de la India distintas de Nueva Delhi, o (iii) otros países donde las distancias para asistir a un Viajero implicarían gastos de viaje adicionales significativos según las políticas de la Firma Proveedora, y el Viajero se niega a pagar los Gastos Adicionales correspondientes a los gastos de viaje del abogado, la Firma Proveedora solo será responsable de brindar asistencia remota al Viajero, si es posible.
7. El Administrador del Plan o la Firma Proveedora acordarán una conversación telefónica inicial con las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas del Viajero para informar y evaluar su estado. Las Personas de Contacto Registradas y/o Entidades de Contacto, junto con un abogado local, decidirán los pasos a seguir y cualquier posible necesidad de servicios legales adicionales o gastos adicionales no incluidos en el plan (incluyendo, entre otros, pago de fianzas, fianzas, órdenes de arresto, acuerdos extrajudiciales, sanciones, sanciones administrativas, boletos de transporte, otorgamiento de poderes notariales, entre otros).
8. En caso de Eventos Legales Urgentes e Imprevistos de naturaleza penal en los que el Viajero no pueda comunicarse, la Firma Proveedora informará inmediatamente a las Personas de Contacto Registradas y/o Entidades de Contacto del Viajero sobre su estado y cualquier evolución en su caso o situación. La Firma Proveedora informará (por correo electrónico) a las Personas de Contacto Registradas y/o Entidades de Contacto del Viajero sobre su estado y situación al menos una vez al día al final del horario laboral.
9. Siempre que las comunicaciones estén disponibles, en caso de desastre nacional o disturbios civiles, la Firma Proveedora informará (por correo electrónico) a las Personas de Contacto y/o Entidades de Contacto registradas dos veces al día (a las 10 am y al final de la jornada laboral (hora de acuerdo al horario del País/Jurisdicción de Destino)) sobre el estado actual de las cosas en el país.

### ANEXO 3. SERVICIO AL CLIENTE

Un Viajero que se enfrente a un Evento Legal Urgente e Imprevisto que requiera Servicios Profesionales Legales en Momentos de Necesidad o Urgencia se pondrá en contacto directamente con el Administrador del Plan. Nuestro centro de atención al cliente, disponible 24/7, filtrará la consulta verificando:

1. El Titular de un Plan de Asistencia Legal Internacional.
2. La naturaleza de la llamada y si la situación se encuentra dentro del alcance de la asistencia que proporcionarán el Administrador del Plan y la Empresa Proveedora.
3. El tipo de Plan de Asistencia Legal Internacional y el alcance de los servicios.

Una vez que el Administrador del Plan filtre la consulta:

1. El Administrador del Plan evaluará el caso. Los profesionales designados por el Administrador del Plan para atender al Viajero en caso de un Evento Legal se consideran el Centro de Atención y Comunicación y estarán disponibles para que el Viajero pueda contactarlos durante el horario laboral indicado por el Administrador del Plan.
2. El Administrador del Plan coordinará el contacto entre el Viajero y la Empresa Proveedora.
3. La Empresa Proveedora se pondrá en contacto con el Viajero y le brindará asistencia en el caso.
4. La Empresa Proveedora atenderá cualquier Evento Legal del Viajero en un plazo máximo de 24 horas en días hábiles y de 48 horas fuera de días hábiles en todos los territorios del País/Jurisdicción de Destino.
5. La Empresa Proveedora proporciona hasta el límite de horas por evento legal acordado en el Plan de Asistencia Legaroo.
6. En caso de Eventos Legales de naturaleza penal en los que el Viajero no pueda comunicarse, la Empresa Proveedora informará inmediatamente a las Personas o Entidades de Contacto registradas del Viajero sobre su condición y cualquier evolución en su caso o situación.
7. La Asistencia finaliza una vez alcanzado el número de horas por evento legal acordado en el Plan de Asistencia Legaroo. Los viajeros pueden continuar con la Empresa Proveedora según sus políticas de precios.

### ANEXO 4. PRECIOS, COBERTURA, DURACIÓN Y VALIDEZ

#### PRECIOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN CASO DE NECESIDAD O URGENCIA

1. **Precios:** El precio por viajero del Plan Legaroo Assist se establece con REDBRIDGE ASSIST.
2. **Límite de horas de Servicios Profesionales Legales en Caso de Necesidad o Urgencia:** El límite de horas de Servicios Profesionales Legales en Caso de Necesidad o Urgencia por Evento Legal Urgente e Imprevisto es de hasta cinco (5) horas al adquirir la Membresía Anual de Legaroo Assist.
3. **Límite de Eventos Legales Urgentes e Imprevistos:** El límite de Eventos Legales Urgentes e Imprevistos cubiertos por Unidad es de un (1) evento legal.
4. **Periodo de Validez:** La cobertura de un plan Legaroo Assist comienza 48 horas después de su fecha de compra.
5. El Plan de Asistencia de Legaroo cubrirá Eventos Legales Urgentes e Imprevistos que ocurran durante las fechas del viaje y que se notifiquen al Viajero hasta un (1) mes después de su finalización.

**Este documento y toda la propiedad intelectual pertenecen a Legaroo, Inc. Queda estrictamente prohibida la reproducción, distribución o difusión de este documento, total o parcial, sin el consentimiento expreso por escrito de Legaroo, Inc.**



ASEGURA TU TRANQUILIDAD

PARA ASISTENCIA DE EMERGENCIA DURANTE SU VIAJE LLAME A:

**NÚMERO DIRECTO**

1.305.537.1145  
1-786-345-1888

**NÚMERO GRATUITO  
USA Y CANADÁ**

1.866.537.1145  
1.800.785.4154

**WHATSAPP**

+1.786.653.3717  
+1.305.537.1145

[service@redbridgeassist.cc](mailto:service@redbridgeassist.cc)

Administración  
2850 Douglas Rd. Suite 400  
Coral Gables, FL. 33134